

Se ha recibido en el Consejo Consultivo solicitud de dictamen formulada por la Consejería de Educación en relación con el:

***proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de la carrera profesional horizontal para el personal docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.***

Al tratarse de un asunto de la competencia del Consejo conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 9 de abril, y reunir la solicitud los requisitos establecidos por el artículo 50, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 52.4, ambos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo, se admite a trámite la consulta solicitada, que queda incorporada con fecha 2 de octubre de 2025 al registro de expedientes del Consejo con la referencia:

***Expediente n.º 386/2025***

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**Asunto:** Comunicación de admisión a trámite.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León, aprobado por Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se remite comunicación de admisión a trámite, con el N° 386/2025, en relación con el expediente relativo al proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de la carrera profesional horizontal para el personal docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a fecha y firma electrónica



**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES**

**Ruth ANDÉREZ ALONSO**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**Secretaría General**